

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 190-2021-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 21 de diciembre de 2021

VISTO:

El Informe N° 430-2021-EMAPA-SM-SA-GG-GAF-OLyCP, de fecha 21 de diciembre de los dos mil veintiuno, sobre Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2021 de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. por inclusión de Procedimiento de Selección de la EPS EMAPA SAN MARTÍN; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 152-2020-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 15 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de ingresos correspondiente al año fiscal 2021, de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. por un monto de S/ 24'291,283.00 (VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 SOLES), por Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 013-2021-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 07 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2021.

Que, mediante Convenio N° 006-2021/OTASS-EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., de fecha 19 de noviembre de 2021, se suscribió el Convenio de Transferencia Financiera entre el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento y la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín S.A., con el objeto de establecer las condiciones y obligaciones administrativas, financieras y operativas, a fin de viabilizar la transferencia financiera del OTASS a la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. hasta por la suma de S/ 235,197.00 (Doscientos Treinta y Cinco Mil Ciento Noventa y Siete con 00/100 Soles), para financiar la Ficha Técnica N° FI-11-GO "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUES PORTÁTILES DE AGUA POTABLE PARA USUARIOS DE LA CIUDAD DE TOCACHE BAJO EL ÁMBITO DE EMAPA SAN MARTÍN S.A."

Que, mediante Resolución Directoral N° 000113-2021-OTASS-DE, de fecha 19 de noviembre de 2021, pero publicado en el Diario Oficial El Peruano el 20 de noviembre de 2021, en su artículo 1, se autorizó la transferencia financiera del Pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, hasta por la suma de S/ 235,197.00 (Doscientos Treinta y Cinco Mil Ciento Noventa y Siete con 00/100 Soles), a favor de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín S.A. - EMAPA SAN MARTÍN S.A., con cargo a los recursos asignados en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, designada a financiar la Ficha Técnica: FI-11-GO.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 170-2021-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 23 de noviembre de 2021, se autorizó incorporar un Crédito Suplementario con financiamiento de Donaciones y Transferencias, otorgado por el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, por el importe de S/ 235,197.00 (Doscientos Treinta y Cinco Mil Ciento Noventa y Siete con 00/100 Soles), transferencia que tiene la finalidad de ser destinada exclusivamente a la Ficha Técnica; FI-11-GO, para la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUES PORTÁTILES DE AGUA POTABLE PARA



USUARIOS DE LA CIUDAD DE TOCACHE BAJO EL ÁMBITO DE EMAPA SAN MARTÍN S.A."

Que, mediante Informe N° 440-2021-EMAPA-SM-SA-GG-GO-ODR, de fecha 16 de diciembre de 2021, el Jefe de la Oficina de Distribución y Recolección, remite las Especificaciones Técnicas modificadas relacionadas al "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUES PORTÁTILES DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE TOCACHE", de 10,000 litros de capacidad (10 m3) cuya finalidad es la de garantizar el incremento de la dotación de agua potable a la población urbana del Distrito de Tocache, que se encuentra bajo la jurisdicción de operación de EMAPA SAN MARTÍN S.A., logrando de esta forma una sustancial mejora en la gestión operativa en la mencionada localidad, que desde hace muchos años atrás sufre problemas de desabastecimiento de agua potable. Además, señala que, lo requerido corresponde a la Ficha Técnica N° FI-11-GO "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUES PORTÁTILES DE AGUA POTABLE PARA USUARIOS DE LA CIUDAD DE TOTACHE BAJO EL ÁMBITO DE EMAPA SAN MARTÍN S.A.", ficha que fue transferida por el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS.



Que, mediante Informe N° 428-2021-EMAPA-SM-SA-GG-GAF-OLyCP, de fecha 20 diciembre de 2021, la Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, la Certificación y/o Previsión Presupuestal para dar inicio al Procedimiento de Selección para la contratación de bienes denominado: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUES PORTÁTILES DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE TOCACHE", correspondiente a la Ficha Técnica N° FI-11-GO, por un importe de S/ 216,346.12 (Doscientos Dieciséis Mil Trescientos Cuarenta y Seis con 12/100 Soles), por lo que, posteriormente mediante Memorando N° 071-2021-EMAPA-SM-SA-GG-ODP, de fecha 21 de diciembre de 2021, la Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, otorga la Disponibilidad Presupuestal hasta por el monto de S/ 216,346.12 (Doscientos Dieciséis Mil Trescientos Cuarenta y Seis con 12/100 Soles), para la ejecución de la Ficha Técnica N° FI-11-GO: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUES PORTÁTILES DE AGUA POTABLE PARA USUARIOS DE LA CIUDAD DE TOCACHE BAJO EL ÁMBITO DE EMAPA SAN MARTÍN S.A." para el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUES PORTÁTILES DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE TOCACHE", con Fuente de Financiamiento por Donaciones y Transferencias, otorgado por el Organismo Técnico de los Servicios de Saneamiento - OTASS.



Que, mediante documento señalado en el VISTO, la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, para la inclusión de procedimiento de contratación, ello permitirá contar con información actualizada sobre la ejecución del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC al final del presente ejercicio.

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el numeral 6.2, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, siendo necesario realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión y exclusión de los procesos indicados en el documento del visto y estando a lo normado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y el Estatuto de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. correspondiente al año fiscal 2021 por **INCLUSIÓN**, de los siguientes procesos:

A) **Inclusión:**

Nro.	Descripción de los bienes, servicios u obras a contratar	Fuente de Financiamiento	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Cant.	Valor Referencial S/
60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUES PORTÁTILES DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE TOCACHE	Donaciones y Transferencias - OTASS - Integración Tocache (FI-11-60)	BIEN	AS	08	216,346.12



ARTÍCULO SEGUNDO. - PONER el Plan Anual modificado a disposición de los interesados, en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad, notificándose con arreglo a la Ley a las dependencias pertinentes de la misma.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Logística y Control patrimonial, publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo de cinco (05) días hábiles a su publicación; y a su vez a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones publique en el portal web institucional (www.emapasanmartin.com).

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente resolución con las formalidades de Ley.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

M. Isabel García Hidalgo
ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO
 Gerente General